

MUJER Y DESARROLLO RURAL. INFLUENCIA DE LAS POLÍTICAS COMUNITARIAS DESTINADAS AL FOMENTO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

NAVARRO RÍOS, M.J.¹; MARTÍ DE OLIVES, A.M.¹; DE MIGUEL GÓMEZ, M.D.²; MARTÍNEZ LEÓN, I.M.²

(1) Universidad Miguel Hernández
Dpto. Tecnología Agroalimentaria
Cta. Beniel, km 3,2. 03312 Orihuela (Alicante)
Telf: 96 674 9703/ 96 6749705; Fax nº: 96 674 96 77
Email: mjnavarro@umh.es (persona de contacto)
Email: ana.marti@umh.es

(2) Universidad Politécnica de Cartagena
Dpto. Economía de la Empresa. Facultad de CC. Empresa y ETSI Agronómica
Paseo Alfonso XIII, 50. C.P.: 30203. Cartagena (Murcia)
Telf: 968 325 902/ 968 325 785; Fax nº: 968 327 008
Email: ino.martinez@upct.es
Email: md.miguel@upct.es

1. Introducción

La preocupación por las consecuencias negativas que multitud de actividades humanas ejercían de forma sistemática sobre el medio ambiente, comenzó a tomar fuerza a partir de los años 60, plasmándose este aumento de concienciación en eventos internacionales tales como la conferencia celebrada por las Naciones Unidas en Estocolmo en junio de 1972, donde se puso de manifiesto la necesidad de poner en marcha iniciativas de protección ambiental encaminadas a conseguir un desarrollo social "perdurable", es decir, un desarrollo capaz de satisfacer las necesidades humanas del presente, pero sin arriesgar las posibilidades de las generaciones futuras. Este primer evento, aunque no tuvo consecuencias muy eficientes, supuso el motor de arranque para que posteriormente, en 1983, la comunidad internacional apoyase la propuesta de la ONU de crear una Comisión Mundial sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, llegando ésta a la conclusión de que para satisfacer "las necesidades del presente sin comprometer la capacidad de las futuras generaciones" la protección del medio ambiente y el crecimiento económico habrían de abordarse como una sola cuestión.

Ya en los años noventa, la Asamblea General de las Naciones Unidas, convocó la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo (CNUMAD). Esta conferencia, conocida como "Cumbre para la Tierra", celebrada en Río de Janeiro en junio de 1992, supuso un aspecto clave para el comienzo de las negociaciones a nivel internacional sobre las cuestiones relacionadas con el medio ambiente y desarrollo.

Los objetivos fundamentales de la Cumbre eran lograr un equilibrio justo entre las necesidades económicas, sociales y ambientales de las generaciones presentes y futuras, sentar las bases para una asociación mundial entre países desarrollados y en desarrollo, así como entre los gobiernos y los sectores de la sociedad civil, para la actuación sobre las necesidades y los intereses comunes.

Fueron aprobados, por un total de 172 gobiernos incluidos 108 Jefes de Estado y de Gobierno, tres grandes acuerdos que habrían de regir la labor futura. Uno de ellos fue conocido como *el Programa 21*, consistente en un *plan de acción mundial para promover el desarrollo sostenible*. En él, donde se llegaron a recopilar más de 2500 recomendaciones prácticas para abordar los problemas urgentes actuales, también se ofrecieron diversas maneras de fortalecer el papel de lo que se ha venido a llamar como "grupos principales" entre los que se destaca de forma explícita, entre otros, a las *mujeres*. Asimismo, en la Declaración de Río, donde se definieron los derechos y obligaciones de los Estados respecto a los principios básicos sobre el medio ambiente y el desarrollo, se formuló como idea clave, entre otras, el convencimiento de que *la plena participación de la mujer era considerada imprescindible para el logro de un desarrollo sustentable*.

Centrándonos en el caso de la situación de la mujer en el entorno rural, cabe destacar la fuerte masculinización que históricamente y en un ámbito geográfico global ha caracterizado a este espacio, produciendo esta circunstancia que a menudo la situación de la mujer quedase relegada a un papel secundario, siendo considerada en numerosas ocasiones como mera colaboradora de las tareas desempeñadas por el hombre. Esta situación ha provocado que frecuentemente el papel de la mujer careciese de reconocimiento tanto social como económico, frenando de esta forma su potencial productivo personal, así como de forma general, un mayor desarrollo del conjunto del medio al que pertenece.

De esta realidad y con el objetivo de acabar con esta situación de desigualdad, durante las últimas reformas de la Política Agraria Comunitaria (PAC)- donde el desarrollo rural constituye su segundo pilar de actuación- aparece un conjunto de políticas de igualdad de oportunidades, siendo éstas consideradas como un objetivo imprescindible para un avance eficiente del medio rural. Es por ello que la perspectiva de género actualmente constituye un elemento esencial presente en cualquier política y estrategia formulada, con la finalidad de garantizar a las mujeres la igualdad de oportunidades tanto a nivel laboral, como político o cultural.

Por otra parte, cabe destacar que debido al carácter reciente del interés por mejorar las circunstancias y condiciones de las mujeres rurales (principios de los años ochenta), la información actual sobre este colectivo es todavía escasa, limitándose casi exclusivamente a análisis localizados. Es por ello que se hace necesario impulsar trabajos que analicen de forma pormenorizada, la situación de la mujer y que éstos sirvan de base de decisión para las futuras políticas de actuación.

2. El desarrollo rural

La idea de desarrollo como crecimiento económico concebida por España, antes de su incorporación a la Comunidad Europea, supuso que sus actuaciones rurales se centraran tan sólo en políticas de *desarrollo agrario*. Con el ingreso en la Comunidad Europea se toma conciencia del cambio de papel que las áreas rurales empiezan a experimentar en el conjunto del territorio (dejan de ser espacios básicos de producción, para convertirse, además, en espacios de reserva medioambiental, de uso recreativo para las poblaciones urbanas, etc.). Es decir, el medio rural diversifica sus funciones, provocando que las formas de intervención sufran también cambios radicales. El desarrollo rural pues, ya no puede apoyarse exclusivamente en la actividad agraria, sino que ha de tener en cuenta otros aspectos y usos del espacio, como es el caso de la oferta de bienes y servicios de ocio y turísticos, destinados sobre todo a un mercado urbano y sustentados en unos recursos con valoración al alza, como son los medioambientales, reserva de la biodiversidad, patrimoniales, culturales, etc. (Alario, 2001).

Ante esta situación, y tras la publicación del "Informe sobre el Futuro del Mundo Rural" (1998) que situaba un contrapunto en los intensos debates existentes sobre la necesidad de recortar el gasto agrícola, modificar los mecanismos de protección y abordar una reforma en profundidad de la PAC, la Comisión Europea ha procurado recoger los problemas del mundo rural en el marco de las sociedades industriales avanzadas, creando un nuevo marco de desarrollo, demandado por la opinión pública europea, al que progresivamente se van incorporando los gobiernos nacionales y regionales.

Partiendo de esta base, la política de desarrollo rural se define como "un proceso estructural y específico que persigue la asignación eficiente de los recursos disponibles, articulándose como un proceso de ordenación con base territorial y cuyo fin último es la mejora de la calidad de vida de los residentes presentes y futuros (Rodríguez, 2005).

Para hacer efectiva dicha mejora de calidad de vida de todo el conjunto de la sociedad rural, la incorporación del enfoque de género es especialmente determinante por dos razones. Se trata de territorios más tradicionales e intensamente afectados por los contrastes y desigualdades entre hombres y mujeres en el acceso, distribución de los recursos y beneficios derivados del desarrollo; y en segundo lugar, porque, dadas las condiciones y la organización de la producción y de la vida doméstica, el grado de aislamiento que padecen las mujeres es muy elevado.

Entre los objetivos de este enfoque se encuentra la equidad de género, que busca que las mujeres puedan satisfacer sus necesidades y desarrollar su potencial, en cualquier ámbito de la sociedad. Por su parte, el desarrollo rural es una perspectiva del progreso que se vincula cada vez más al desarrollo local. Ello requiere de un planteamiento colectivo de cambio social, a medio y largo plazo, y de la promoción de redes entre todos los protagonistas con el fin de crear una dinámica endógena, integrando lo social y lo económico de una forma global. En ese escenario, y a título de mero ejemplo, promover una participación y representación femenina mayor en organizaciones rurales, fuertes e independientes, puede constituir un medio eficaz de asegurar un desarrollo sostenible y socialmente igualitario.

En síntesis, no parece posible pensar, en la actualidad, en un desarrollo rural sin una valoración más igualitaria y justa de los aportes y roles de mujeres y hombres, sin la eliminación de las desigualdades en el acceso y en la toma de decisiones sobre los recursos, y sin reforzar las posibilidades y derechos de las mujeres rurales. Es por ello que en el presente artículo, consideramos de interés establecer un análisis del conjunto de medidas políticas enfocadas al desarrollo rural, exponer cómo éstas influyen en la situación de la mujer, comentar sus resultados, y así acabar reflexionando sobre las actuaciones sobre las que se debería insistir en el nuevo plan 2007-2013 con la finalidad de conseguir que todos los retos acaben plasmándose en una realidad.

2.1 Desarrollo rural en el período 2000-2006. Directrices y aplicación.

En España se ha aplicado una política de desarrollo rural, basada en una serie de **directrices** para el periodo 2000-06, con el fin de alcanzar distintos objetivos a través de un conjunto de 22 medidas de desarrollo rural, a las que hay que añadir cuatro más, aprobadas en la reforma intermedia de la PAC del año 2003 (Consejo Europeo, 2003). Todas ellas se han estructurado en (Miguel y Sánchez, 2006):

1. El Marco Comunitario de Apoyo para las regiones Objetivo 1, que integra a) el Programa Operativo para la Mejora de las estructuras y sistemas de

producción agrarios, Horizontal de Agricultura y Desarrollo Rural¹, el cual profundiza en la *gestión de recursos hídricos*, en las *inversiones en explotaciones agrarias*² y la *incorporación de agricultores/as jóvenes*; y b) diez Programas Operativos Integrados³ (POI) Regionales para las diez regiones Objetivo 1.

2. Un programa de desarrollo rural para la Mejora de estructuras de Producción y siete Programas de desarrollo rural para las siete regiones Objetivo nº 2.
3. Un programa de Medidas de Acompañamiento para todas las regiones (excepto País Vasco y Navarra, que tienen el suyo propio), cuyas principales *medidas* son las *agroambientales*, encaminadas a conseguir sistemas de producción adaptados a las necesidades de conservación del medio; la *reforestación de tierras agrícolas*, para incrementar la masa forestal; la *indemnización compensatoria*, que logre el mantenimiento de la actividad agraria; y el *cese anticipado de la actividad agraria*, fomentando la existencia de explotaciones viables a través del rejuvenecimiento del colectivo de agricultores/as.

Además, se han desarrollado dos iniciativas fundamentadas en el enfoque de desarrollo endógeno y que contribuyen a la diversificación económica de las zonas rurales, que son *LEADER* y *PRODER*.

El programa *LEADER* pretende propiciar, incentivar y apoyar a los agentes del mundo rural a reflexionar y actuar sobre el potencial de su territorio en una perspectiva a largo plazo. Trata de fomentar la aplicación de estrategias de desarrollo sostenible, de calidad, destinadas a la experimentación de nuevas formas de valorización del patrimonio natural y cultural, a fin de contribuir a la creación de empleo y mejora de la capacidad de organización de las respectivas comunidades, mediante: a) el apoyo a las estrategias de desarrollo rural territoriales, b) el apoyo de la cooperación interterritorial y transnacional; y c) integración en una red de todos los territorios rurales de la Comunidad y de todos los agentes de desarrollo rural. En España, se ha llevado a la práctica 17 programas regionales (Castillo y Bernabeu, 2006; Miguel y Sánchez, 2006).

Las iniciativas locales *LEADER* proporcionan una fuente importante de renta y empleo en áreas rurales. Permiten crear alianzas entre sociedades públicas y privadas, para que grupos de consumidores/ciudadanos amplíen la red de penetración de productos y servicios locales (Fischer, 2005; Schmitt et al, 2004).

También hay que destacar el programa nacional en vigor, *PRODER-2*, es un paquete de medidas de desarrollo endógeno, incluidas en los Programas Operativos Integrados Objetivo 1 y en los Programas de Desarrollo Rural de fuera de Objetivo 1.

¹ Las políticas horizontales atañen a todas las áreas de gobierno: educación, sanidad, comunicaciones, infraestructuras viarias, vivienda y servicios sociales, entre otros (Amarillo, 2005).

² Dirigidas a mejorar y reorientar la producción, incrementar la calidad, proteger y mejorar el medioambiente y las condiciones de bienestar e higiene de los animales, impulsar la diversificación de actividades agrarias para complementar la renta de los agricultores/as, así como reducir costes de producción y, en determinados casos, adecuar la estructura productiva de las explotaciones.

³ Orientados al Desarrollo y mejora de las infraestructuras de apoyo, mejora de tierras y concentración parcelaria; Desarrollo endógeno de zonas rurales en el ámbito agrario: diversificación y reconversión; Recuperación de la capacidad de producción agraria dañada por desastres naturales y establecimiento de medios de prevención adecuados; Formación agraria en territorios, colectivos y contenidos que no queden cubiertos por programas del FSE; Prestación de Servicios a las Explotaciones agrarias, comercialización de productos agrarios de calidad e ingeniería financiera; y Desarrollo endógeno de zonas rurales ligado a actividades agrarias.

Finalmente, añadir, que se han desarrollado acciones derivadas de los programas como el Equal o el Intereg, que sin el apelativo de desarrollo rural, han tenido efectos muy importantes sobre la equidad y cohesión social y territorial en las zonas rurales (Moyano, 2005)

La **aplicación** de los programas y medidas de desarrollo rural del periodo 2000-06 han tenido un efecto muy diverso. A continuación se exponen, siguiendo el esquema:

1. En el Marco Comunitario de Apoyo para las regiones Objetivo 1, se observan diferentes resultados. Mientras que los proyectos relativos a las *Inversiones en Explotaciones* se rechazan por falta de financiación, se observa una masculinización de la titularidad de la actividad agraria, pues sólo el 16% de las solicitudes tramitadas corresponden a mujeres, mientras que su presencia como titulares y jefas de explotación, según el INE, alcanza el 30%. Esto implica mayores diferencias de género en este sector, y que las mujeres cuenten cada vez con explotaciones menos competitivas, lo que precariza cada vez más su situación.

En relación a las medidas relativas a la *Instalación de agricultores jóvenes* no alcanzan el objetivo previsto, lo que junto al escaso cese anticipado, está impidiendo el rejuvenecimiento del sector.

Ambas medidas de modernización, han ido destinadas a financiar proyectos basados en la inversión de inmovilizado (edificios, material y equipamiento, y mejoras físicas de la explotación) y apenas a proyectos de carácter innovador (2%).

3. El Programa de Medidas de Acompañamiento propone *Medidas Agroambientales*, cuyo número ha sido ascendente, con un aumento del 163%, algo errático, ya que la prima media que recibe cada agricultor o ganadero ha disminuido ligeramente (-5%), debido al gran aumento de contratos.

La *Indemnización Compensatoria* no ha tenido una gran acogida, pues los importes medios, tanto del Estado como de la mayoría de las CCAA, son inferiores al mínimo establecido en la reglamentación comunitaria, no fomentándose la agricultura realizada en la zona Natura 2000, y con una presencia de actividades alternativas y respetuosas con el medioambiente prácticamente nula.

2.2 Desarrollo rural en el período 2007-2013. Futuras directrices.

La propuesta de este nuevo Plan de Desarrollo Rural integra las diferentes concepciones agraria y territorial, dentro del segundo pilar de la PAC⁴, que es sobre el que descansa la futura política europea. Esto supone un avance importante, pues viene a reflejar la preocupación y conclusiones obtenidas en varios foros (Conferencia de Salzburgo, Consejos Europeos de Lisboa y Gotemburgo, entre otros).

Para financiar dicho plan, la Unión Europea canalizará las ayudas a través de un fondo único independiente llamado el *Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER)*, que integra los fondos de la sección de Garantía del FEOGA y los procedentes de los fondos estructurales FEDER, FSE e IFOP. Por tanto, FEADER está separado del

⁴ La PAC tiene dos pilares, el primero enfocado a la política de mercado y el segundo a las estructuras.

FEOGA (que pasa a denominarse *FEGA*, y que financia el primer pilar de la PAC, enfocado a la política de mercado). La política de desarrollo rural se encuentra incluida entre las tres prioridades de desarrollo sostenible, lo que acentúa su importancia.

Las directrices estratégicas comunitarias del Plan de Desarrollo Rural planteadas para el período 2007-2013⁵ están relacionadas con los siguientes cuatro ejes:

- 1º- Económico: Aumento de la competitividad del sector agrícola y forestal
- 2º- Ambiental y gestión del territorio: Mejora del medio ambiente y del entorno rural
- 3º- Social: Calidad de vida en las zonas rurales y diversificación de la economía rural
- 4º- El Leader: Mayor participación de los agricultores en los grupos de acción local

Pero para alcanzar dichos objetivos, es necesaria la puesta en marcha de unas *medidas concretas de actuación*, destinadas a alcanzar los propósitos de cada uno de estos cuatro ejes.

En el caso del **Eje IV**, basado en la experiencia del Leader, introduce posibilidades innovadoras de gobierno/gestión. Se pretende incrementar la escasez de la participación de los agricultores/as en los Grupos de Acción Local, y en las redes nacionales y europeas de desarrollo rural (Miguel y Sánchez, 2006).

Este nuevo plan, incorpora la necesidad de priorizar entre sus componentes transversales las *perspectivas de género* y juventud, así como la integración del medio ambiente. Además, menciona una serie de realidades del sector rural que son consideradas como elementos obstaculizadores y debilitadores de las estrategias planteadas para el desarrollo rural. Como cabe esperar, la postura ante estas realidades indeseables pasa por plantear medidas de erradicación que conduzcan a garantizar el éxito en las políticas planteadas.

Según un diagnóstico de las debilidades del sector, es la *falta de oportunidades, contactos e infraestructuras de formación lo que caracteriza al medio rural, en comparación con los entornos urbanos*. A este respecto, se añade que esta circunstancia es especialmente acuciante para las *mujeres y los jóvenes que viven en zonas rurales remotas*. Los retos a plantear, para conseguir eliminar estos factores que actúan en contra del desarrollo rural, es la necesidad de crear más puestos de trabajo y de mejor calidad, *"especialmente para las mujeres y los jóvenes"*.

3. Las políticas de desarrollo rural y su implicación e influencia en la mujer

Para conocer cómo la política de desarrollo rural afecta a la mujer, es necesario, en primer lugar, estudiar la importancia de la perspectiva de género en la legislación europea y nacional. Es por lo que se analiza en profundidad su influencia e implicación en este colectivo, y se culmina esta investigación reflejando cuáles son las futuras líneas de actuación de las políticas de desarrollo rural, que tratan de hacer frente a las carencias existentes y potenciar aquellos servicios y actividades más importantes.

⁵ Han sido publicadas en el Diario Oficial de la Unión Europea (DOUE del 25.02.2006), tras la decisión del consejo de 20 de febrero de 2006.

3.1 Las políticas de perspectiva de género

Desde que, en febrero de 1996, la Comisión Europea adoptó la comunicación titulada "Integrar la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres en el conjunto de las políticas y acciones comunitarias", se ha creado toda una nueva estructura. El grupo de Comisarios por la igualdad, tiene la responsabilidad de supervisar la incorporación sistemática de la dimensión de igualdad de oportunidades en todas las políticas y actividades comunitarias. Cada Dirección General es responsable de la integración de la igualdad de oportunidades en su sector de competencia, y todo el proceso recae en una estructura cooperativa interdepartamental de funcionarios destacados.

En España y siguiendo el espíritu de la amplia legislación comunitaria sobre igualdad, se ha ido desarrollado a lo largo del tiempo una normativa adaptada a nuestro país, conforme a la Constitución Española, que en sus artículos 9, 14 y 35, hace referencia a la promoción de la igualdad del individuo y a la no existencia de discriminación por razón de sexo. Como principales normas de desarrollo se pueden citar las siguientes:

- » En 1983 se crea por Ley 16/83 el Instituto de la Mujer (BOE nº 256, de 26 de octubre 1983), como organismo autónomo, actualmente adscrito al Ministerio de Trabajo y Asuntos sociales. Es el organismo responsable de velar y promover la efectiva igualdad entre las personas de ambos sexos.
- » Ley 39/1999, de 5 de noviembre (BOE nº 266 de 6 de Noviembre de 1999), de conciliación de la vida familiar y laboral de las personas trabajadoras.
- » Ley 30/2003 de 13 de octubre (BOE nº 246 de 14 de octubre de 2003), sobre medidas para incorporar la valoración del impacto de género en las disposiciones normativas que elabora el Gobierno.
- » El Real Decreto 562/2004, de 19 de abril (BOE nº 96, de 20 de abril de 2004), por el que se aprueba la estructura orgánica básica de los Departamentos ministeriales y se crea la Secretaría General de Políticas de Igualdad, dentro del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.
- » IV Plan de Igualdad de Oportunidades entre mujeres y hombres 2003/2006. Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales. Instituto de la Mujer.
<http://www.mtas.es/mujer/politicas/aqui.html> (Disponible 21 de abril de 2006).
- » Orden PRE/525/2005, de 7 de marzo (BOE nº 57 de 8 marzo 2005), por la que se da publicidad al Acuerdo del Consejo de Ministros por el que se adoptan medidas para favorecer la igualdad entre mujeres y hombres.
- » Recientemente (junio de 2006), el Consejo de Ministros acaba de aprobar el proyecto de ley de igualdad, que recoge, entre sus medidas más destacadas, el aumento del permiso de paternidad, la paridad en listas electorales, así como la obligatoriedad de negociar planes que equiparen la situación de las mujeres con la de los hombres en los **convenios colectivos** de las empresas.

Es por este doble compromiso, adquirido tanto por la Comunidad Europea como por España, por lo que hoy en día, cualquier país comunitario que pretenda ser beneficiario de las ayudas destinadas al desarrollo rural, deberán, como obligado cumplimiento, introducir el denominado principio de "integración de la perspectiva de

género”, que consiste en tener sistemáticamente en cuenta las diferencias entre las condiciones, situaciones y necesidades de las mujeres y de los hombres en todas las políticas e intervenciones a considerar. Esto implica, que cualquier programa cofinanciado por la Comisión Europea exige, de forma explícita, entre sus objetivos, el establecimiento de una mayor igualdad entre hombres y mujeres, haciendo especial incidencia en los sectores del empleo, la empresa, la educación y la formación, y que permitan compaginar la vida profesional y familiar (Comisión Europea, 2000).

3.2 Influencia de las políticas de desarrollo rural en las mujeres de ese ámbito

En el presente apartado se pretende realizar un análisis de la influencia de las medidas políticas llevadas a cabo hasta ahora sobre la situación actual de la mujer rural, continuando con una exposición de los retos que aún se consideran pendientes.

Los programas de la Unión Europea desarrollados hasta nuestros días, han contemplado muchas de las mejoras de las que se han beneficiado las mujeres de las zonas rurales. Las iniciativas LEADER han ayudado a muchas mujeres a emprender actividades remuneradas en los sectores del turismo, la artesanía y los productos regionales. La iniciativa comunitaria de empleo NOW (New Opportunities for Women), se ha utilizado extensivamente para fomentar la formación, la creación de empleo y los proyectos de ayuda a las empresas destinados a las mujeres rurales. El Fondo Social Europeo y el Fondo de Desarrollo Regional han financiado iniciativas de formación y de desarrollo económico, muchas de las cuales han contribuido sustancialmente a la creación de oportunidades laborales para las mujeres y a la mejora de las infraestructuras y el acceso a los servicios en las zonas rurales.

García Bartolomé (2002) evaluó la participación de las mujeres en el Leader I mediante una serie de estadísticas sobre la presencia de mujeres entre las personas físicas que recibieron ayudas para proyectos de inversión. Este informe resalta la participación femenina en la medida 3 (apoyo al turismo rural) que captó más del 50% de los recursos financieros, y en la medida 5 (valorización y comercialización de productos agrarios locales). En las zonas Objetivo I, el 59,8% de las inversiones en turismo fueron realizadas por personas jurídicas; del resto, el 32,3% fueron realizadas por mujeres.

En cuanto a la medida 5 de valorización y comercialización de productos agrarios, en el Leader I hubo un total de 895 proyectos, de los cuales 386 tuvieron como promotores a personas jurídicas, 371 a hombres y 138 a mujeres. Del total de promotores que fueron personas físicas, las mujeres supusieron el 27,1%.

La participación de las mujeres en la formación ocupacional vinculada a los programas Leader y NOW ha sido analizada por Vicente-Mazariegos (1996), estudio del que se desprende que las mujeres valoran la formación en espera de que les facilite un trabajo, sin embargo tienen enormes limitaciones derivadas de la vinculación familiar y, a su vez necesitan el apoyo familiar en cualquier iniciativa ya que, según Langreo y Benito (2005), el consenso y apoyo abierto familiar se convierte en el primer objetivo y si no se solventa es casi imposible que la empresa logre arrancar.

Los programas de la Unión Europea llevados a cabo hasta hoy en día, han repercutido en general beneficiosamente sobre las mujeres de las zonas rurales, que desean sinceramente permanecer en sus comunidades y contribuir al desarrollo de las mismas (González, 2005). Sin embargo, las características propias de este colectivo, suponen que su actividad vaya acompañada de una serie de condicionamientos tales como:

- a) posibilidades locales de empleo que incluyan puestos de trabajo a media jornada,
- b) centros locales de educación y formación,
- c) posibilidad de adquirir experiencia de trabajo y cualificaciones profesionales,
- d) servicios empresariales de ayuda a los proyectos y empresas de mujeres,
- e) integración en el proceso de toma de decisiones,
- f) servicios públicos de transporte, compatibles con los horarios laborales y las necesidades sociales,
- g) centros locales de asistencia infantil y servicios para personas mayores y enfermos,
- h) ayuda de los organismos públicos y profesionales.

En este sentido, tanto en el programa LEADER II como en PRODER se han emprendido numerosos proyectos que incluyen, por citar algunos ejemplos, la apertura de guarderías, talleres para discapacitados, bibliotecas, pisos de acogida o muy diversas actividades formativas. Además, dentro de la iniciativa *Empleo y valorización de los recursos humanos*, el programa Empleo-NOW, en sus dos vertientes de asistencia técnica, promoción y apoyo a las iniciativas empresariales de las mujeres del ámbito rural y fomento de la comercialización de nuevos servicios por un lado, y de la formación de personas expertas por otro, ha fomentado la igualdad de oportunidades para las mujeres rurales en el empleo y en la formación profesional.

Además, esta iniciativa de empleo también comprende otros programas que no están dirigidos específicamente a las mujeres pero que, según lo expuesto anteriormente, de alguna forma también los incluyen. Este sería el caso de los programas ADAPT (nuevas tecnologías e innovación), HORIZON (inserción laboral de discapacitados físicos y/o psíquicos), INTEGRA (mayores perspectivas de empleo de excluidos sociales o marginados) y YOUTHSTART (integración en el mercado de trabajo de jóvenes menores de 20 años).

Sin embargo, a pesar de todos los logros alcanzados, se observa que en algunas comarcas, en el marco de las acciones que se vienen desarrollando desde los grupos de desarrollo rural (GDR), la población ocupa un lugar secundario, pues la mayor parte de las actividades que se llevan a cabo tienen como protagonistas a un grupo restringido, los empresarios, lo que se explica por el predominio de una concepción del desarrollo más económica que social (Garrido, 2005). Esto significa que otros ámbitos y sectores, como el de las mujeres, entre otros, pueden quedar fuera de los programas.

3.3 Futuras líneas de actuación de las políticas de desarrollo rural

Para conseguir cada una de las condiciones propuestas por las mujeres, mencionadas en el apartado anterior, y analizar su cumplimiento, se va a realizar un estudio pormenorizado de cada una de ellas.

- a) Posibilidades locales de empleo que incluyan puestos de trabajo a media jornada.

El desarrollo rural eficaz crea una amplia gama de posibilidades de empleo de alta calidad. A su vez, este fenómeno abre nuevas perspectivas de empleo a las mujeres jóvenes, quienes, en otras condiciones, quizá optasen por abandonar las zonas rurales. Es preciso, seguir aprovechando las ventajas de los sectores nuevos y en expansión, como las telecomunicaciones, los servicios locales, el turismo y el ocio y la mejora del medio ambiente.

b) Centros locales de educación y formación.

Se observa en los centros de educación, una gran temporalidad entre el profesorado que trabaja en el medio rural, pues consideran éste como un destino transitorio, de forma que los profesionales mejor cualificados se marchan pronto. En otro sentido, las autoridades competentes deben de dotar de recursos a los centros ubicados en el mundo rural para intentar no romper los ciclos formativos.

En cuanto a los centros de formación, las encuestas y estudios acerca de las necesidades de las mujeres en las zonas rurales continúan revelando la necesidad de poder contar con una formación adecuada y asequible; que les permita adaptarse a las necesidades específicas que este ámbito requiere y poder disfrutar de las mismas oportunidades que las familias urbanas.

A menudo, las mujeres representan recursos inexplorados, pues reúnen toda una serie de destrezas y cualificaciones especiales que sólo requieren cierto desarrollo para poder ser aplicadas a la economía "oficial". Muchas mujeres disponen ya de cualificaciones profesionales que les permiten volver a incorporarse al mercado de trabajo. Pero para ello se necesitan la ayuda y el apoyo adecuado y la posibilidad de contar con la formación, como opción realista y practicable.

c) Posibilidad de adquirir experiencia de trabajo y cualificaciones profesionales.

La educación y formación son dos requisitos para que cualquier persona pueda adquirir experiencia profesional y por tanto, la posibilidad de integrarse en el mundo laboral, desarrollando competencias profesionales que no se adquieren fácilmente en las aulas. Esta experiencia permite adecuarse a las nuevas necesidades culturales, profesionales y organizativas, aprovechar las oportunidades derivadas de los cambios en el sector y replantearse, en clave empresarial, actividades típicamente femeninas y tradicionales, transformándolas en actividades económicas que pueden llegar a ser una importante fuente de ingresos para la explotación familiar y un fuerte condicionante de las decisiones de empresa, tradicionalmente masculinas (Millán, 2002).

En el caso de las mujeres que prestan su colaboración a las empresas y explotaciones agrarias familiares, todavía en la actualidad, pese a su amplia experiencia suelen carecer de cualificación profesional, estatuto profesional, remuneración independiente o seguridad social propia. Esta situación sigue siendo prácticamente la norma entre las parejas que solicitan ayuda para sus empresas y familias. De ahí la urgente necesidad de reconocer el estatuto profesional de las mujeres.

d) Servicios empresariales de ayuda a los proyectos y empresas de mujeres.

Para el proyecto de creación de una empresa, es imprescindible contar con servicios de apoyo de calidad, para las mujeres que opten por la actividad autónoma o abran sus propias empresas o cooperativas. En muchos casos, tras un estudio oportuno, los servicios existentes pueden ser adaptados o ampliados para atender a las necesidades específicas de las empresarias.

La experiencia ha demostrado que, antes de abrir una empresa, las mujeres prefieren participar en cursillos y grupos solamente destinados a mujeres, pero, una vez establecido su negocio, desean tener acceso a los servicios de apoyo adecuados para el tipo y tamaño de empresa por ellas creada y para el sector en

el que ésta opera. En las primeras fases, cabe la posibilidad de que las mujeres necesiten asesoramiento para desarrollar sus ideas, identificar sus conocimientos y capacidades y reforzar su confianza. Más adelante, precisan de toda una serie de servicios de apoyo a la empresa:

- ✚ cursos especializados de creación de empresas y asistencia técnica,
- ✚ mejor acceso a la financiación y el crédito a través de fondos de garantía del crédito, fondos especiales para préstamos o acciones positivas para las solicitudes de crédito en las fases de creación y desarrollo de empresas,
- ✚ para las agricultoras, formación y asesoramiento técnico sobre nuevas técnicas agrarias, diversificación y gestión,
- ✚ participación de empresarios con experiencia como mentores.

e) Integración en el proceso de toma de decisiones.

A pesar de que la contribución de las mujeres rurales al desarrollo de sus zonas y comunidades es muy significativa, este colectivo se encuentra siempre en minoría en todos los procesos de adopción de decisiones y planificación, especialmente a escala nacional, regional y local. Ello se explica por la falta de tiempo libre resultante de la multiplicidad de tareas, la carga de trabajo de la mujer, las escasas responsabilidades en las tareas familiares que asumen los hombres y la ausencia de servicios de proximidad (transporte y guarderías fundamentalmente); pero también por la persistencia de los puntos de vista tradicionales acerca del papel de las mujeres y los hombres en la sociedad. El modelo formal jerárquico que siguen numerosas organizaciones no es compatible con las actitudes de talante más cooperativo que las mujeres tienden a adoptar, especialmente en sus comunidades locales (Berenguer et al, 2004). El periodo necesario para familiarizarse con los procedimientos organizativos formales no debería suponer un obstáculo para la participación de las mujeres. La participación equilibrada de hombres y mujeres en la adopción de decisiones es importante para la democracia local y para la calidad de las decisiones acerca de cuestiones que repercuten en la vida y el futuro de las comunidades y economías rurales.

Es por ello que se les solicita a las organizaciones de desarrollo y las asociaciones profesionales, así como a las autoridades locales y regionales, que fomenten activamente y apoyen la presencia de mujeres en los procesos de planificación y decisión, tanto como miembros de las juntas, comités directivos como en los puestos de alta dirección. Pero es el contexto organizacional, donde se puede introducir un concepto más amplio, y es el llamado *criterio de diversidad de género*, como estrategia para incentivar la participación de la mujer en puesto de responsabilidad, así como, todo el potencial ofrecido por grupos heterogéneos, diversos en cuanto a edad, sexo, etnia nacionalidad, etc., con lo que se garantiza la presencia de personas valiosas y únicas (Barberá, 2004). La reciente ley de igualdad, promueve y pretende garantizar todos estos aspectos.

f) Servicios públicos de transporte, compatibles con los horarios laborales y las necesidades sociales.

Las expectativas de los jóvenes y las jóvenes familias de las zonas rurales difieren de las de las generaciones anteriores. La creación de un entramado social y comunitario que cumpla esas expectativas constituye una parte esencial del desarrollo rural eficaz. Para ello, es fundamental, la existencia de una buena red de transportes, con servicios fiables y vehículos, rutas y horarios adaptados a las necesidades locales, seguros y protegidos, y que faciliten el acceso a otros servicios (tiendas, centros sanitarios y escuelas).

Pero tampoco hay que olvidar otras necesidades laborales, sociales y comunitarias. En relación al trabajo, es necesario contar con medios de locomoción que nos permitan desarrollar la actividad profesional, que ayuden a la conciliación de ésta con la vida familiar, reduciendo los tiempos de espera; por lo que deben ser compatibles con los horarios laborales.

- g) Centros locales de asistencia infantil y servicios para personas mayores y enfermos.

La falta de servicios de asistencia de calidad, se considera una de las principales limitaciones que impiden a las mujeres acceder a las oportunidades de empleo, creación de empresas, formación, ocupar puestos de trabajo remunerados, y participar en la vida pública. Pocas son las zonas rurales de la Unión Europea donde la demanda de servicios de atención a niños, personas mayores y discapacitados, puede satisfacerse totalmente mediante las infraestructuras existentes.

Algunas zonas rurales han efectuado auditorias acerca de las necesidades y la demanda de servicios de asistencia infantil, y similares, cuyos resultados se han aplicado a la búsqueda de posibles soluciones. Ya no puede permitirse que estos servicios corran a cargo, sin retribución alguna, de las mujeres u otros miembros de la familia. De hecho, la solución de este problema puede ir acompañada de la creación de empleo local.

- h) Ayuda de los organismos públicos y profesionales.

La ayuda de estos colectivos es fundamental para el pleno desarrollo del medio rural. Ciertamente es, que cada vez más, los organismos públicos están favoreciendo el establecimiento de medidas de igualdad de oportunidades, pero los organismos profesionales no son tan sensibles a esto. Es por ello, que las políticas de desarrollo rural, tanto actuales como futuras, están trabajando en éste ámbito fundamentalmente, y cuyos avances, aunque más lentamente de lo que al colectivo femenino gustaría, están teniendo consecuencias claras y contundentes.

Por todo ello, aunque la perspectiva de género y la igualdad de oportunidades puede parecer irrelevante respecto de algunas de las medidas de los Fondos Estructurales, como: las inversiones en infraestructuras, los planes de subvenciones o las medidas compensatorias, dirigidas bien a toda la población, bien a grupos específicos de productores, con independencia de su sexo, es importante tener en cuenta las diferencias entre hombre y mujeres en lo que respecta al uso de estos servicios y planes, así como a la propiedad y los ingresos.

Estas diferencias pueden significar que, aunque una medida concreta no pretenda introducir discriminación alguna, quizá perpetúe de hecho las desigualdades existentes.

Una reciente evaluación del programa operativo de agricultura, desarrollo rural y pesca en Irlanda reveló que el sistema de reestructuración de la cuota lechera era discriminatorio respecto de los solicitantes con explotaciones en régimen de copropiedad y coadministración. También, se comprobó, que otras importantes medidas en el sector agrario no facilitaban la propiedad femenina de las explotaciones ni el aumento de la participación de las mujeres en las explotaciones familiares en propiedad de sus maridos. La evaluación recogía una serie de recomendaciones para mejorar los futuros programas

operativos, fomentando una mayor igualdad en el régimen de propiedad de las explotaciones y una participación más igualitaria en las actividades realizadas dentro de la explotación y en la gestión de ésta.

Convendría repasar los criterios en los que se basan los distintos regímenes y los efectos de determinadas inversiones en las mujeres y los hombres con el fin de eliminar discriminaciones no deseadas.

Las mujeres de las zonas rurales no carecen de talento, ideas ni energía, pero aún persiste toda una serie de obstáculos que dificulta su plena participación en el desarrollo rural. Es por lo tanto un reto de toda la sociedad, y cada individuo desde su particular ámbito de actuación, actuar para que la igualdad de oportunidades se convierta en una realidad. De esta forma se generarán grandes beneficios, que repercutirán no sólo en las vidas de las mujeres, sino, sin duda, en toda la sociedad europea en su conjunto.

4. Conclusiones

Este trabajo refleja cómo las políticas de desarrollo rural se hacen eco de la importancia del papel de la mujer en este medio, mediante diversas directrices y medidas de actuación.

La mujer ha de disponer del tiempo suficiente que le permita poder realizar su pleno desarrollo personal y profesional. Para ello es factor imprescindible que, en el plano familiar, se produzca un reparto de las tareas domésticas más justo y equitativo. Asimismo, será necesario un apoyo eficiente en su lucha por la independencia financiera y la plena participación en el proceso de adopción de decisiones. Con lo que se llega a la conclusión de que el desafío a que deben hacer frente los programas de desarrollo rural, consiste en localizar los obstáculos que se oponen a la plena participación de las mujeres en la vida económica y pública local y crear iniciativas específicas en su favor.

En relación a las necesidades sociales y comunitarias de los residentes en este medio (ocio, Internet, espectáculos y diversiones, patrimonio arquitectónico y medio ambiente) el transporte posibilita el mantenimiento de la población rural y hace regresar a los jóvenes y a las familias, además de suponer oportunidades de creación de ingresos y puestos de trabajo.

El suministro de ayuda y servicios a las mujeres para que desarrollen actividades económicas genera soluciones innovadoras para el desarrollo local y la creación de nuevos servicios, lo que mejora a su vez la calidad de la vida rural y contribuye al mantenimiento de las comunidades rurales.

Corresponde a los responsables de las decisiones y a los gestores de los programas y proyectos - a nivel nacional, regional y local - hacer frente a este desafío. Es fundamental asegurar que todas las intervenciones de integración contribuyen de forma positiva a aumentar la igualdad entre hombres y mujeres. No obstante, esta medida no bastará por sí sola para reducir las disparidades entre hombres y mujeres en la formación profesional, el empleo y la empresa y la vida familiar y pública. Como complemento de este esfuerzo, se requerirá toda una serie de medidas específicas dirigidas a superar los principales obstáculos que se oponen a la igualdad. Algunas de estas medidas podrían implicar la adaptación de las prioridades y los métodos de trabajo de las organizaciones de desarrollo y las asociaciones profesionales con el fin de garantizar una participación igual de las mujeres y los hombres.

Para que este esfuerzo produzca sus frutos, las mujeres tienen también un papel por desempeñar. Deben realizar un esfuerzo de integración y estar dispuestas a defender sus argumentos ante los responsables de la toma de decisiones.

Deben aprender a hacer un mejor uso de los recursos financieros y técnicos disponibles para fomentar sus propias iniciativas de desarrollo. Las redes y asociaciones en las que participan de forma activa las mujeres rurales suponen importantes recursos para la igualdad y el desarrollo rural. También ellas deben hacer frente al desafío de garantizar que sus necesidades e intereses se tomen en cuenta en las medidas generales de desarrollo rural.

Todo ello, junto al importante papel que tiene el medio rural para las zonas industrializadas, ha intensificado su importancia y ha favorecido la creación de una política de desarrollo rural comunitaria, cuyas principales directrices se estudian, tanto para el periodo 2000-2006, como las futuras para 2007-2013. Todas éstas, amparadas por las políticas de perspectiva de género promulgadas en España, han tenido una clara influencia en el desarrollo de la mujer en este territorio. Esto redundará en un mundo rural más joven, tanto social como productivamente, más formado y diversificado, con más oportunidades de futuro y fortalecerá actividades fundamentales como la conservación del patrimonio rural, gastronómico y del medio ambiente.

5. Bibliografía

ALARIO TRIGUEROS, M. (2001) "Intervenciones políticas en el medio rural, de las políticas sectoriales al Desarrollo Rural y la Planificación Estratégica". En PILLET, F. y PLAZA, J. (coord.), Lecciones de Desarrollo Rural. Ed. UCLM-CDERCAM. Ciudad Real.

AMARILLO DOBLADO, F. (2005) "En torno al desarrollo rural". Agricultura Familiar en España, pp. 26-28.

BARBERÁ E. (2004) Diversidad de género, igualdad de oportunidades y entornos laborales. Revista CIRIEC- España, nº 50. pp. 37-53

BERENGUER G.; CERVER E.; DE LA TORRE A.; TORCAL V.R. (2004) El estilo directivo de las mujeres y su influencia sobre la gestión de equipo de trabajo en las cooperativas valencianas. Revista CIRIEC-España, nº 50. pp. 123-149

CASTILLO VALERO, J.S. y BERNABEU CAÑETE, R. (2006) "La evaluación de las políticas de desarrollo rural, en el caso de la iniciativa comunitaria Leader". VI Coloquio Ibérico de Estudios Rurales, Huelva.

COMISIÓN EUROPEA, (2000) "Participación de las mujeres en el desarrollo rural - Un futuro cierto para la Europa rural". Oficina de Publicaciones Oficiales de las Comunidades Europeas, 26 pp.

CONSEJO EUROPEO (2003), Reglamento (CE) nº 1783/2003 del Consejo de 29 de septiembre 2003, que modifica el R(CE) 1257/99 sobre la ayuda al desarrollo rural a cargo del Fondo Europeo de Orientación y Garantía Agrícola (FEOGA), DO L 270, pp. 70-77.

FISCHER BOEL, M. (2005) "La política de desarrollo rural en al Unión Europea". Agricultura Familiar en España, pp. 9-10.

GARCÍA BARTOLOMÉ, J.M. (2002) "Mujeres rurales, sociedad civil y desarrollo rural". Mujeres y Sociedad Rural, Instituto de la Mujer, Madrid.

GARRIDO, F. (2005) "Una década de programas Leader en las zonas rurales". Agricultura familiar en España, pp.66-73.

GONZÁLEZ CANALES, F. (2005) "El enfoque Leader en la nueva política de desarrollo rural de la Unión Europea". Agricultura Familiar en España, pp. 9-10.

LANGREO A. y BENITO I. (2005) "La mujer en la agricultura y en el medio rural". Agricultura familiar en España, pp.104-128.

MIGUEL DE DIEGO, J.L. y SÁNCHEZ ARENAS, F.M. (2006) "Consideraciones sobre la planificación y programación de la nueva política de desarrollo rural 2007-13". VI Coloquio Ibérico de Estudios Rurales, Huelva.

MILLÁN JIMÉNEZ, M.A. (2002) "Las mujeres en la agricultura y la ganadería". Jornada Temática sobre Políticas de relevo generacional e incorporación de la mujer al mundo rural. Madrid. Noviembre.

MOYANO, E. (2005) "Nuevas orientaciones de las políticas del desarrollo rural". Agricultura familiar en España, pp. 35-43.

RODRIGUEZ RODRÍGUEZ, M.C. (2005) "Revisión de las políticas de desarrollo rural y su incidencia en los municipios rurales de la provincia de Almería. Los servicios de proximidad como base para su reformulación". Analistas Económicos de Andalucía. Málaga.

SCHMITT, H.B.; ALCÓN, F.J.; de MIGUEL, M.D. (2004). Análisis comparativo entre acciones de desarrollo local de los programas LEADER+ (UE) con FOME CERO y PRONAF (Brasil). V Congreso de Economía Agraria. "Agricultura, alimentación y espacio rural en transición". Santiago de Compostela.

VICENTE-MAZARIEGOS (1996): "Análisis sociológico de las acciones de formación ocupacional y empleo dirigidas a mujeres rurales en el marco de las iniciativas comunitarias LEADER y NOW". Madrid, Instituto de la Mujer.